

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 147

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 5 AGO. 2010

**VISTO:** El Seminario de Entrenamiento para Puntos Nacionales de Contacto/Puntos Focales Institucionales ofrecido por ABEST/ MINCYT en el marco del Proyecto EULARINET.-----

**RESULTANDO:** I) El mismo se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina. -----

II) Que los gastos de pasaje y viáticos serán cubiertos con cargo a la cuenta del Proyecto EULARINET N° 1520410492 del Banco de la República Oriental del Uruguay.-----

**CONSIDERANDO:** La importancia de la concurrencia y formación técnica de la Sra. Denisse De Moraes y la Sra. Viviana Mezzetta para la realización de su labor en el marco de los objetivos específicos del Proyecto EULARINET. -----

**ATENTO** A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial a las Sras. Denisse De Moraes y Viviana Mezzetta entre los días 11 y 13 de agosto de 2010 durante su participación en el Seminario de Entrenamiento para Puntos Nacionales de Contacto/Puntos Focales Institucionales ofrecido por ABEST/MINCYT en el marco del proyecto EULARINET a llevarse a cabo en Buenos Aires, República Argentina.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a dos (2) días con pernocte y un (1) día al 40% ascienden a la suma de U\$S 758 (dólares americanos setecientos cincuenta y ocho) para cada una y se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo a los recursos provenientes del Proyecto EULARINET. -----

3) **DETERMINÁSE** que el costo del pasaje Montevideo-Buenos Aires-Montevideo ascenderá a la suma de hasta \$ 2.173 ( pesos uruguayos dos mil ciento setenta y tres), para cada persona y se atenderá con cargo a los recursos provenientes del Proyecto EULARINET.-----

2010-11-0001-4038

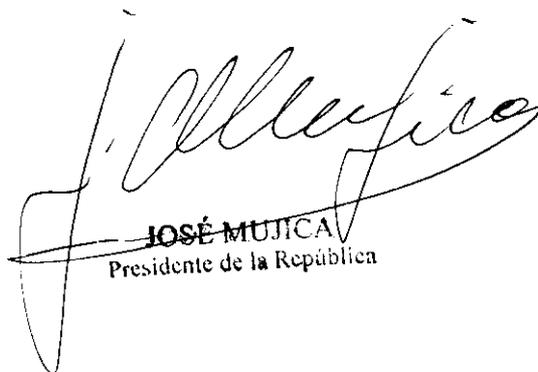
4) **PRECÍSASE** que cada beneficiario deberá rendir cuenta reglamentada a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente, si lo hubiere, y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

5) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes a nombre de las Sras. Denisse De Moraes y Viviana Mezzetta, respectivamente.-----

6) **IMPÚTESE** dicha erogación con cargo a la Cuenta N° 1520410492 del Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondiente al Proyecto EULARINET.-----

7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Área de Relaciones y Proyectos Internacionales. -----

8) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura."-----  
Electr. 4075/010



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República